

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 2.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado;
- 3.- Circular N°35, de fecha 05.08.2008., del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y la Circular N°73, de fecha 30.12.2011, que la complementa.
- 4.- La Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016;
- 5.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- 6.- El Reglamento de la Ley N° 19.886, sancionado por el Decreto N° 250, de 9 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda;
- 7.- La Ley N° 19.989 del Ministerio de Hacienda, que crea el Servicio Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema "Chile Crece Contigo";
- 8.- La resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 9.- Decreto Supremo N° 695 del 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y las facultades inherentes al cargo de Gobernador Provincial:

CONSIDERANDO:

- 1.- Las Solicitudes de ORASMI SEGUN RESOLUCIONE DE APROVACION, N°959 del 23 de noviembre de 2016, las cuales conceden la entrega de ayuda Social en pasaje a beneficiario identificados correctamente en resolución, citada anterior mente.
- 2.- Informe Social emitido por la Gobernación Provincial de Choapa.

RESUELVO:

- 1.- **PAGUESE A TRANSPORTE TACC MINING LTDA.**, Rut: 76.351.687-3, por factura N° 1082por un total de \$ 12.000 (Doce mil pesos) por concepto de Pasajes.
- 2.- **IMPUTESE EL GASTO**, al ítem 05-01-01-25-033-029, correspondiente al presupuesto de la "Organización Regional de Acción Social del Ministerio del Interior" (ORASMI).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



ALEX PATRICIO TRIGO ROCCO
GOBERNADOR PROVINCIA CHOAPA

APTR/MXN/ARM/hhv

Distribución:

-Departamento de Administración y Finanzas.

- Archivo.